

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 116/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ricardo Andrés MOSCOLONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2010 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 116/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Propulsión, Mecánica del Vuelo, Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, Electrónica y

*Y*



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

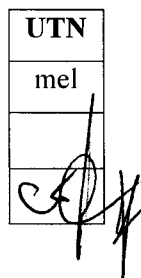
Diseño Aerodinámico, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Mecánica del Continuo, Aerodinámica Teórica, Estructuras Aeronáuticas II y Análisis Matemático II, al alumno Ricardo Andrés MOSCOLONI, Legajo N° 11598, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Diseño Aerodinámico, conjuntamente con Aerodinámica Teórica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Aerodinámico, sin tener aprobada previamente su correlativa Aerodinámica Teórica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1779/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior